





Otorgase Patente Comercial Rol 3-3818

DECRETO Nº ___14978 / 2018

ARICA, 18 de Octubre de 2018.-

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de MUÑOZ ULLOA MARCELO RAFAEL.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	3-3818				
Actividad Económica	INGENIERO EN CONSTRUCCION				
Clasificación	Profesionales Enroladas				
Dirección Comercial	GUILLERMO SANCHEZ 38 B				
Nombre del Contribuyente	MUÑOZ ULLOA MARCELO RAFAEL				
Rut	12261356-9				
Dirección Particular	GUILLERMO SANCHEZ 38 B VALLE DE AZAPA				
Correo electrónico	Celular/Fono				
Fecha de Solicitud	02/04/2018	Otorgación Nº	3-3818	Fecha	02/04/2018

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretarión Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Romorden del Alcalde

DIRECCIÓN (DMINISTRACIÓN)

BENEDICTO COLINA AGRIANO DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LCP/BCA/MGP/MCC/mng

/ LUIS CAÑIPA PONCE SECRETARIO MUNICIPAL (S)

okes

f Ilustre Municipalidad de Arica

@MuniArica

Municipalidad de Arica Dirección: Raíael Sotomayor #415 Teléfono: (58) 2 206000 www.muniarica.cl